

ANEXO TÉCNICO

1. Participantes:

1.1 Tendrán derecho a competir en la Etapa Estatal el Instructor que gano en su etapa municipal.

1.2 Coordinadores y jefes de Activación Física, NO podrán participar en el concurso, de ser así el Equipo será descalificado.

2. Instructores:

2.1 Los Instructores deberán tener un mínimo de 15 y un máximo 30 alumnos tomando su clase (estos alumnos pueden ser hombres y mujeres de 15 años en adelante).

2.2 Los Instructores deberán presentar proyecto de su participación el día de la junta previa El proyecto deberá incluir:

- Especificar Método.
- Especificar Género Musical.
- Grafica del Método a utilizar.
- Nombre de pasos a usar.

2.3 Los (as) Instructores (as) deberán estar incluidos en la cédula de inscripción y ser acreditados por el Comité Organizador.

3. Área de competencia:

El área de competencia para el Instructor será de una tarima de 6 x 5 metros, con un área para participantes de clase de 28 x 15 metros.

4. Duración de rutina y música:

4.1 El Instructor tendrá como mínimo de tiempo siete minutos (7 min), y un máximo de diez minutos (10 min) para demostrar su participación.

Si el Instructor no cumple con el mínimo y máximo de tiempo, se aplicará una penalización por violación a regla general.

4.2 El tiempo de su participación empezará a correr desde el primer beat de música o el primer movimiento coreográfico y terminará con el último beat o movimiento.

El mismo instructor será el único responsable de dar la señal para el inicio de la música.



direcciongencral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde

4.3 Se podrá utilizar un mix para abarcar las tres fases de la Activación Física (4.8), en la fase de Ejecución de clase utilizar solo un género musical profesionalmente cuadrado (count 32).

4.4 No se podrán hacer presentaciones especiales antes o después de la rutina.

4.5 No se podrá utilizar música ofensiva ni discriminatoria ni palabras altisonantes.

4.6 Se podrá utilizar música de 32 tiempos y música comercial.

4.7 Solo se podrá entregar música (copia), en la Junta Previa. Se podrá llevar su música en USB el día de la competencia para prevenir alguna situación extraordinaria.

4.8 Todos los Instructores deberán presentar en su rutina las 3 fases de la Actividad Física

- 1) Calentamiento (30seg de música)
- 2) Ejecución de clase (9 min de música)
- 3) Fase final y/o de recuperación. (30seg de música)

5. Vestuario para Instructores:

- Vestimenta adecuada para una clase.
- Combinación en su atuendo máximo 3 colores.
- Zapato adecuado para clase

4.9 Los alumnos pueden ir uniformados (opcional) a criterio de los municipios o Instructor.

6. Elementos a calificar:

Habilidades Técnicas

1. Postura del cuerpo.
2. Familiaridad con los pasos.
3. Anticipación.
4. Señalización.
5. Buen uso del micrófono.
6. Cadencia recomendada en pasos según género musical.
7. Grado de dificultad de pasos
8. Colocación correcta de las diferentes partes del cuerpo involucradas según género musical.
9. Aplicación y Control del uso de muelleo.
10. Desglose comprensible y digerible.



Metodología y Musicalización.

1. Método de Construcción bien realizado con base a metodología madre.
2. Didáctica mostrada.
3. Impacto Musical y Visual de Producto Final de la coreografía.
4. Fraseo Musical Impecable.
5. Música Motivadora Positivamente.
6. Buen uso del método espejo y método sígueme.

Presencia, Liderazgo y Motivación.

1. Actitud
2. Buena canalización de energía.
3. Creatividad.
4. Imagen del Instructor.
5. Uniformidad Grupal.
6. Interpretación.
7. Grupo bien coordinado.
8. Uso de direcciones.
9. Mostrar estilo propio.
10. Buen desenvolvimiento.
11. Buena proyección.
12. Manejo y control del grupo.

7. Jueces:

Estos serán designados por el Comité Organizador entendiéndose que estén capacitados y preparados para brindar un servicio de calidad durante el desarrollo del evento, el fallo que se determine durante la competencia a desarrollar será inapelable.

- 3 jueces calificadores.
- 1 juez en jefe
- 1 escrutinio.



direcciongencral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700

8. Escala de Calificación:

8.1 Se calificará en una escala de mínimo 5 puntos a máximo 10 puntos.

8.2 Si se presenta algún empate la última palabra la tiene el juez.

9. Penalizaciones (menos 5 puntos):

9.1 Utilizar movimientos no permitidos (aquellos que expongan la integridad física de los competidores) rodada al frente, rodada atrás, parado de manos, acrobacias, parado de cabeza.

9.2 Rebasar o no completar el tiempo reglamentario.

9.3 Utilizar escenografías.

9.4 Utilizar movimientos visualmente incómodos.

9.5 El no cumplir con las tres fases de la Actividad Física.

9.6 No entregar proyecto.

10. Descalificación inmediata:

10.1 Si uno o más de uno de los integrantes del equipo, incluyendo Instructor (es), público en general o personal del municipio presentan actitudes de falta de respeto a ellos mismos, al público, a los jueces o comité organizador antes, durante y después del evento.

10.2 Si no presenta la música en la junta previa.

10.3 Presentar actitud antideportiva.

10.4 Al utilizar elementos de "protestas" en música y vestuario.

10.5 Hacer o promover eventos especiales antes, durante y después del evento.

10.6 Al no ser Instructor(a) vigente con al menos 6 meses de antigüedad trabajando para el municipio a representar como instructor de baile.



11. Sorteo Orden de Paso:

Este se llevará a cabo durante la Junta Previa.

12. Altas bajas y Sustituciones:

Cada municipio podrá registrar a un instructor más en la cédula de inscripción oficial, siempre y cuando este haya participado o cumplido con el proceso de etapa municipal, este fungirá como comodín. Para la etapa estatal en caso de una lesión o situación extraordinaria del el Instructor participante deberá de informarlo durante la junta previa en asuntos generales. De haber alguna situación extraordinaria del Instructor registrado después de la junta previa, deberá informar inmediatamente al Comité Organizador a través de oficio dirigido a quien corresponda y hacer saber las circunstancias de la situación. Este deberá ser firmado por el Director (a) de Deportes del municipio.

13. Transitorios:

Los casos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité Organizador

Atentamente

Comité Organizador

Monterrey, Nuevo León, enero del 2023



direccionggeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700

